

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: VIVIANA BARRERO GIRALDO
DEMANDADOS: MARIO FERNANDO MERA VILLARREAL
RADICACIÓN: 760013103003 2019 00046 00

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda verbal de responsabilidad civil de la referencia, la apoderada judicial de la parte pasiva en tiempo oportuno presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2019 el cual se agregó a los autos mientras se resolvía la solicitud de nulidad alegando indebida notificación al demandado, que igualmente presentó la mandataria de la parte demandada.

Surtido y agotado el trámite pertinente a la nulidad alegada, se procede a decidir sobre la concesión del recurso de apelación en contra de la sentencia oportunamente presentado.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo previsto por los artículos 322 y 323 del C.G.P., el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **DEVOLUTIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2019 proferida dentro del proceso de la referencia, ante el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente virtual al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, para lo pertinente, como lo ordena el artículo 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 76001-31-03-003-2019-00046-00

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc97f8e8c726ad6970caed36621429f5f16f1088df10e4d2f9c35a59ce100c8e**
Documento generado en 06/05/2021 03:44:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>